

VIEDMA, 16 DE ABRIL DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 115735-DNS-03 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la implementación del Postítulo Docente “Actualización y Especialización en Educación Básica para Jóvenes y Adultos” dictado por el Instituto de Formación Docente Continua de Gral. Roca;

Que por Resolución N° 2164/03 se ratifica la Aprobación Plena del mismo, se aprueba el Plan de Estudios y la Denominación del Título, de la Actualización Académica en Educación Básica para Jóvenes y Adultos”;

Que por Resolución N° 2165/03 se ratifica la Aprobación Plena del mismo, se aprueba el Plan de Estudios y la Denominación del Título, de la Especialización Superior en Educación Básica para Jóvenes y Adultos”;

Que por Resolución N° 444/05 se crean 40hs. cátedra terciarias para la implementación del mismo en la sede del Instituto de Gral. Roca;

Que por Resolución N° 1386/05 se crean 42hs. cátedra terciarias para la implementación de una segunda cohorte del mencionado Postítulo;

Que el Postítulo está en proceso de dictado del Seminario correspondiente a la Especialización de la segunda cohorte del mismo y posterior evaluación del coloquio final;

Que no se procederá a dar continuidad al mencionado Postítulo;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 83° y 85° de la Ley 2444;

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la continuidad del Postítulo Docente “Actualización y Especialización en Educación Básica para Jóvenes y Adultos” en el Instituto de Formación Docente Continua de Gral. Roca.-

ARTICULO 2°.- SUPRIMIR las horas cátedras terciarias que se detallan a continuación:

- 40 hs. cátedra creadas para el dictado del mencionado Postítulo por Resoluciones N° 444/05.-

- 32 hs. cátedra creadas por Resolución N° 1386/05 para el dictado de la segunda cohorte del mencionado Postítulo.-

ARTICULO 3°.- DAR continuidad hasta el 31 de diciembre de 2009 las horas cátedra terciarias que se detallan a continuación:

- 10 hs. cátedra terciarias creadas por Resolución N° 1386/05 a los efectos de continuar con el dictado del Seminario de la Especialización Superior en Educación Básica para Jóvenes y Adultos” y la evaluación de los coloquios finales.-
- 10 hs. cátedra terciarias para el cargo de Coordinador del Postítulo.-

ARTICULO 4°.- POR la Dirección de Contaduría realícense los ajustes presupuestario correspondiente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar al Instituto de Formación Docente de General Roca por intermedio de la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 579
DNS/mam.-

Prof. Amira Nataine – A/C de Presidencia